

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23979 MURCIA.

EDICTO

CONCHA RUIZ GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL MURCIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL

ANUNCIO

Que en el procedimiento de concurso ordinario número 0000793 /2008, por auto de fecha 03/07/2009 se ha rectificado el auto de declaración de concurso de fecha 01/12/08, que fue publicado en el BOE en fecha 13/02/2009 de la mercantil INICIATIVAS TURÍSTICAS CALA REAL S.A, cif número _a-82/574575, en el sentido de haberse acordado la suspensión de las facultades patrimoniales de administración y disposición de los órganos de la concursada INICIATIVAS TURÍSTICAS CALA REAL S.A;

La parte dispositiva de la mencionada resolución es del tenor literal siguiente:

Acuerdo la suspensión de las facultades patrimoniales de administración y disposición de los órganos de la concursada INICIATIVAS TURÍSTICAS CALA REAL S.A

Facultades todas ellas que serán asumidas por los administradores del concurso, autorizando a los administradores a que adopten todas las medidas necesarias para hacer efectivo este pronunciamiento.

Se ordena publicar la parte dispositiva de este auto por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado. Contra esta resolución cabe recurso de reposición que deberá interponerse en el plazo de 5 días desde la notificación de este auto.

Y para que el presente sirva de notificación a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés libro el presente.

Murcia, 6 de julio de 2009.- La secretaria judicial.

ID: A090053569-1